

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 25^a, en miércoles 14 de noviembre de 1962

(Especial: de 11.15 a 13.19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES Y HUERTA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley	1789
2.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión	1789
3.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: la política del Gobierno frente al conflicto de los trabajadores de Potrerillos y El Salvador y respecto al problema de la cesantía en los minerales de hierro	1789

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:	
El que sustituye la letra g) del artículo 31 del Decreto N° 1.100, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto definitivo del D.F.L. N° 285, Orgánico de la Corporación de la Vivienda	1783
El que crea el Instituto Antártico Chileno	1783
3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que otorga recursos a la Corporación de la Vivienda para el desarrollo de su plan habitacional	1786
4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que devuelve con observaciones el proyecto de ley por el que se autoriza a las Instituciones Semifiscales para conceder un préstamo a su personal y para modificar sus presupuestos de entradas y gastos.	1786
5.—Oficio del señor Contralor General de la República con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Millas, sobre investigación de irregularidades que se habrían producido en la Municipalidad de La Cisterna	1788
6.—Presentación suscrita por 31 señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión	1788
7.—Comunicación	1788
8.—Presentaciones	1788

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Decreto N° 1.100, de 3 de junio de 1960 del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto definitivo del DFL. número 285, de 1953, Orgánico de la Corporación de la Vivienda, impone a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Institución, entre otras, la siguiente obligación:

“g) Presentar al Consejo el Balance anual de la Corporación al 31 de diciembre, antes del 15 de enero y rendir anualmente cuenta a la Contraloría General de la República del movimiento de fondos de la Institución.”

La magnitud y la complejidad que han alcanzado la organización de dicha Institución y el volumen de sus operaciones, han hecho en la práctica demasiado exiguo el plazo citado, de sólo 15 días, para preparar, confeccionar y presentar cada Balance general anual de la Corporación.

Por otra parte, la descentralización que la Corporación ha introducido en sus servicios administrativos, técnicos y contables, extendidos a lo largo de todo el territorio nacional, hace que dicho plazo resulte aún más insuficiente.

Es por ello que, en virtud de las consideraciones anotadas resulta necesario modificar la referida disposición, por lo cual vengo en proponer al Honorable Congreso Nacional, para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, con el carácter de urgencia, el siguiente

Proyecto de Ley:

..“*Artículo único.*—Substitúyese el texto de la letra g) del artículo 31 del Decreto N° 1.100, de 3 de junio de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, que fijó el texto definitivo del DFL. N° 285, de 1953, por el siguiente:

“g) Presentar al Consejo el Balance anual de la Corporación al 31 de diciembre, antes del 31 de enero del año siguiente y rendir anualmente cuenta a la Contraloría General de la República, del movimiento de fondos de la Institución.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, el Contralor General de la República podrá autorizar ampliaciones al referido plazo, cuando así lo aconsejen las circunstancias.”

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Ernesto Pinto L.*”

2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El 1º de diciembre de 1959, doce países, entre los cuales el nuestro, firmaron en Washington el Tratado Antártico, con el objeto de dedicar el continente polar a fines pacíficos, desarrollar la cooperación internacional en la investigación científica antártica, congelar las controversias de soberanía y prohibir ahí las explosiones atómicas.

Chile adquirió así diversas obligaciones entre las que se cuentan la de proceder al intercambio de información sobre proyectos de programas científicos en la Antártica, al intercambio de personal y de resultados científicos, a participar en Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, etc.

Nuestro país adhirió con entusiasmo a estas ideas de cooperación científica, convencido de que todo avance de la ciencia

en el continente antártico tendrá consecuencias inmediatas en la porción americana de su territorio, el más cercano al Polo Sur de cuantos le rodean. Esta actitud de cooperación ha informado desde antiguo, por otra parte, nuestra política en esas latitudes.

La obligación contraída en Washington en 1959 requiere de un organismo que planifique y estudie, con la conveniente autonomía, la actividad científica más útil a nuestro país y tome las medidas conducentes a su cabal ejecución. Los resultados obtenidos se incorporarán a nuestro acervo cultural, con evidente beneficio para Chile.

Como consecuencia de lo que precede, se ha visto la necesidad de crear un organismo que tome bajo su responsabilidad la coordinación y la orientación de las actividades científicas en la Antártica y mantenga relaciones con instituciones semejantes del extranjero. Se denominaría Instituto Antártico Chileno y, aunque dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, gozaría de plena autonomía en todo lo relacionado con sus actividades científicas.

El Instituto Antártico Chileno estará dirigido por un Consejo de representantes de las principales entidades nacionales relacionadas con la Antártica y asesorado por el Comité Nacional del SCAR. Se crea asimismo el cargo de Secretario Ejecutivo, con precisas atribuciones de importancia para la marcha del Instituto.

Es deseo del Gobierno que el Presupuesto del Instituto Antártico Chileno, forme parte en el futuro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores. Mientras se crea un ítem especial, las actividades del Instituto se realizarán con la ayuda de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En la redacción de este proyecto se ha tomado en cuenta el ejemplo de otros países que ya han establecido organismos dotados de personal y recursos adecuados para efectuar, en la forma más eficiente

posible, sus labores científicas en la Antártica. La extrema sencillez de su estructura guarda relación, sin embargo, con las limitaciones del erario nacional y con las posibilidades de una labor científica modesta pero efectiva, que contribuya a mantener la presencia chilena en la Antártica y a hacer de ese continente lo que constituye la primera meta del Tratado de Washington y la sincera aspiración de Chile, esto es, el continente de la paz.

Vengo, por tanto, en someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley en el actual período extraordinario de sesiones.

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Créase el Instituto Antártico Chileno, que dependerá del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Departamento de Fronteras. El Instituto gozará de autonomía en todo lo relacionado con sus actividades científicas y técnicas.

Artículo 2º.—La misión principal del Instituto será planear, orientar y coordinar las actividades científicas y técnicas que organismos del Estado o particulares, debidamente autorizados por el Instituto, lleven a cabo en el territorio chileno Antártico o fuera de él en virtud de lo dispuesto en el Tratado Antártico de 1º de diciembre de 1959.

El Instituto podrá solicitar el asesoramiento del Comité Nacional del SCAR en lo concerniente a la confección y desarrollo de los programas científicos antárticos.

Artículo 3º.— El Instituto Antártico Chileno estará dirigido por un Consejo compuesto por las siguientes personas:

- a) El Jefe del Departamento de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- b) El Presidente de la Comisión Chilena de Límites;
- c) Un representante designado por la Universidad de Chile;

d) El Director del Instituto Geográfico Militar;

e) El Jefe del Departamento de Navegación y Señalizaciones de la Armada;

f) El representante chileno ante el Comité Científico para las Investigaciones Antárticas (SCAR);

g) El Presidente del Comité Nacional de Geografía, Geodesia y Geofísica;

h) Un representante designado por el Estado Mayor del Ejército;

i) Un representante designado por el Estado Mayor de la Armada;

j) Un representante designado por el Estado Mayor de la Fuerza Aérea;

k) El Presidente del Círculo Antártico Chileno;

l) El Presidente de la Sociedad Científica de Chile;

m) El Presidente de la Sociedad Geográfica de Chile.

Artículo 4º.—Presidirá el Consejo a que se refiere el artículo anterior el Jefe del Departamento de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien tendrá la representación del Instituto para todos los efectos. En caso de ausencia o impedimento de éste, presidirán las personas indicadas en dicha disposición legal, según el orden de precedencia expresado en el mismo artículo.

Actuará de Secretario del Consejo, el funcionario a que se refiere el artículo octavo de la presente ley, quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

Artículo 5º.—El Consejo del Instituto Antártico Chileno se reunirá ordinariamente una vez cada dos meses y extraordinariamente cuando sea citado por el Secretario Ejecutivo con anuencia del Presidente, o a petición escrita de los dos tercios de los Consejeros en ejercicio.

En su primera sesión anual, el Consejo deberá determinar las fechas de las reuniones ordinarias, las que no podrán ser variadas sino con el voto de los dos tercios de los Consejeros en ejercicio.

El quórum para sesionar será la mayoría de sus miembros en ejercicio y los

acuerdos se tomarán por mayoría de los miembros presentes.

Artículo 6º.—Las labores de los Consejeros del Instituto Antártico Chileno serán ejercidas ad honorem.

Artículo 7º.—Son atribuciones del Consejo del Instituto Antártico Chileno:

a) Autorizar expediciones privadas de carácter científico y técnico en territorio chileno antártico o fuera de él, en virtud del Tratado Antártico de 1959;

b) Pronunciarse sobre los planes de actividades científicas y técnicas que organismos del Estado o particulares autorizados por el Instituto proyecten llevar a cabo en territorio chileno antártico, o actividades que se proyecten en virtud de las disposiciones del Tratado Antártico de 1959;

c) Pronunciarse sobre los planes, orientación y coordinación de actividades científicas y técnicas que proponga el Secretario Ejecutivo.

Artículo 8º.—Créase el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Antártico Chileno, funcionario que será de la exclusiva confianza del Presidente de la República.

Artículo 9º.—Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Antártico Chileno:

a) Comunicar al Consejo los proyectos que sobre planeamiento de actividades científicas y técnicas, propongan organismos del Estado o particulares, nacionales, extranjeros o internacionales, en relación al territorio chileno antártico, o actividades que se proyecten en virtud del Tratado Antártico de 1959;

b) Mantener y promover contactos con organismos de la Administración Pública o del sector privado, nacionales, extranjeros o internacionales, que digan relación con actividades científicas o técnicas en el territorio chileno antártico o que se realicen en virtud del Tratado Antártico;

c) Citar al Consejo en los casos del inciso primero del artículo quinto;

d) Ejecutar los actos de administra-

ción que fueren necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Instituto Antártico Chileno;

e) Hacer cumplir los acuerdos del Consejo;

f) En general, ejecutar las labores que digan relación con las finalidades del Instituto Antártico Chileno y que no sean de competencia de otras autoridades señaladas en la presente ley.

Artículo transitorio.— Hasta que se creen los cargos de empleados que cooperarán con el Secretario Ejecutivo del Instituto Antártico Chileno y se consulte un Item especial en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para hacer frente a sus sueldos, a los del Secretario Ejecutivo y a los demás gastos que demande el Instituto, el Ministro de Relaciones Exteriores queda autorizado para destinar personal de su dependencia a fin de atender el funcionamiento de este organismo, sin que ello irroque mayores gastos a su servicio. La creación de los cargos aludidos en la parte inicial de este artículo será materia de un nuevo proyecto de ley.

Mientras el Presidente de la República procede a designar al Secretario Ejecutivo del Instituto, desempeñará sus funciones, en carácter ad honorem, el Jefe del Departamento de Fronteras del Ministerio de Relaciones Exteriores, asesorado por el Jefe de la Sección Antártica.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Carlos Martínez S.*

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 641.—Santiago, 13 de noviembre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del

proyecto de ley que otorga recursos a la Corporación de la Vivienda.

Dios guarde a V. E.,

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río.*”

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 1.590.—Santiago, 8 de noviembre de 1962.

Por oficio Nº 1.677, de 17 de octubre recién pasado, Vuestra Excelencia pone en mi conocimiento que el Honorable Congreso Nacional ha prestado su aprobación a un proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, que concede un préstamo especial a los personales de diversas Instituciones Semifiscales.

Durante su tramitación ante el Honorable Congreso Nacional el texto propuesto por el Ejecutivo sufrió algunas modificaciones.

El estudio y consideración de este proyecto, me merecen las siguientes observaciones:

1º—Los términos amplios en que está concebido el inciso 1º del artículo 1º permite incluir dentro de las deudas que serían canceladas con el préstamo especial los créditos concedidos por Cooperativas a los personales de las Instituciones a que el proyecto se refiere, lo que ocasionaría un grave desfinanciamiento a dichos Organismos, toda vez que la recuperación de los valores respectivos sería a 15 años plazo, en circunstancias de que en la actualidad los préstamos de las Cooperativas se concedan, por lo general, con plazos de amortización inferiores a dos años.

Por tal razón, no ha sido el propósito del Ejecutivo incluir estos problemas entre los que serían consolidados.

2º—Las modificaciones introducidas al artículo 1º del proyecto disponen que los préstamos otorgados a los personales de las Instituciones Semifiscales serán cancelados mediante un préstamo de hasta

15 años plazo que deberán otorgar dichas Instituciones.

La intención del Ejecutivo en esta materia fue la de producir un efectivo alivio en los saldos líquidos del personal de las Instituciones Semifiscales enumeradas en este artículo, los que habían contraído fuertes deudas en sus respectivas Instituciones de Previsión Social y Departamentos u Oficinas de Bienestar. Para lograr este objetivo, se proponía consolidar esas deudas y extenderles su plazo hasta 15 años, disminuyendo así los dividendos, lo cual debería llevarse a efecto en la respectiva Institución u Organismo acreedor. Es por tal motivo que el proyecto del Ejecutivo dejaba esta materia al Reglamento y autorizaba las compensaciones que fueran necesarias efectuar entre las diferentes Instituciones.

Sin embargo, del texto aprobado se desprende que la Institución empleadora será la que deberá cancelar esas deudas, incurrriendo en desembolsos que en algunos casos son cuantiosos, como ocurriría al Servicio de Seguro Social, que debería destinar a este objeto más de E⁹ 2.000.000 de los fondos generales de sus imponentes.

Para alcanzar los fines que se tuvieron en cuenta en el Mensaje del Ejecutivo, propongo agregar a este artículo el nuevo inciso que más adelante se indica.

3º—Los términos en que está concebido el artículo 5º del proyecto permiten concluir que el mecanismo mediante el cual se compensarán con horas extraordinarias los días no trabajados por huelgas, sólo operaría al término del proceso de compensación, época en la cual deberían efectuarse las liquidaciones finales.

Existe evidente interés en estimular el trabajo y en permitir que los personales perciban oportunamente los alcances líquidos que puedan producirse en su favor.

Por tal motivo, propongo agregar un nuevo inciso a este artículo, autorizando expresamente a los Vicepresidentes o Jefes Superiores de los Servicios para or-

denar que se practiquen liquidaciones mensuales de las horas extraordinarias trabajadas.

4º—El artículo 6º del proyecto establece el beneficio contemplado en el artículo 38 de la ley N⁹ 7.295 en favor de los personales de servicios menores o auxiliares que no posean régimen alguno de indemnización por años de servicios.

Si bien existe un evidente principio de justicia involucrado en este pago, la situación económica de algunas Instituciones Semifiscales, que enfrentan agudos problemas financieros, hace aconsejable postergar esta iniciativa.

El Gobierno se propone resolver este problema en el proyecto que en poco tiempo más someterá a la consideración del Honorable Congreso Nacional, fijando nuevas plantas para las Instituciones de Previsión.

Cabe señalar, además, que el inciso final de este artículo, al declarar compatible la indemnización que establece con cualquiera otra proveniente de leyes o reglamentos especiales, consagra un trato discriminatorio en favor de algunos grupos de personales de servicios menores, que los colocaría en una situación de privilegio.

Por las anteriores consideraciones propongo la supresión de este artículo.

5º—El artículo 7º del proyecto dispone que el personal de servicios menores de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional pasará a ser imponente de la Caja de Previsión regida por las leyes N⁹s: 6.037 y 7.759, gozando de todos los derechos y beneficios de los imponentes de ella sin perder la condición jurídica que actualmente tienen.

Esta disposición sometería al personal de una misma Caja a distintos regímenes previsionales, con todos los inconvenientes de orden doctrinario correspondientes.

Por otra parte, el personal de servicios menores de la mencionada institución, si

bien obtendría algún beneficio de orden previsional, perdería otros, lo que lógicamente es aconsejable evitar.

Propongo, por tales causas, la supresión de este artículo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de la facultad que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular las siguientes observaciones al proyecto que V. E. me ha comunicado:

Artículo 1º

Para agregar a continuación de las expresiones "con excepción", la frase "de los préstamos otorgados por Cooperativas y".

Para consultar como inciso segundo, nuevo, el siguiente:

"No obstante, las deudas correspondientes a préstamos de tipo personal otorgados por las Instituciones de Previsión Social y por los Departamentos u Oficinas de Bienestar del personal, serán consolidadas por la misma Institución, Departamento u Oficina y los saldos deudores se servirán en un plazo de hasta 15 años, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley."

Artículo 5º

Para consultar el siguiente inciso final, nuevo:

"Los Vicepresidentes o Jefes Superiores podrán ordenar que se practiquen liquidaciones mensuales de las horas extraordinarias trabajadas."

Artículo 6º

Para rechazarlo.

Artículo 7º

Para rechazarlo.

Dios guarde a V. E.,

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Hugo Gálvez G.*

5.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Oficio del señor Contralor General de la República con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Millas, acerca de investigación de irregularidades que se habían cometido en la Municipalidad de La Cisterna.

6.—PETICION DE SESION:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 14 de 11 a 13.15 horas a fin de tratar sobre la política del Gobierno frente al conflicto de los trabajadores de Potrerillos y El Salvador y con respecto al problema de la cesantía en los minerales de hierro.

(Fdos.): *Carlos Rosales, Jorge Montes, Galvarino Melo, Hugo Robles, Juan García, Ramón Silva U., Julieta Campusano, Luis Aguilera, Volodia Teitelboim, Cipriano Pontigo, Alonso Zumaeta, César Godoy Urrutia, Orlando Milas, Fermín Fierro, Víctor Galleguillos, Santos Medel, Albino Barra, José Foncea, Juan Acevedo, Carlos Altamirano, Salvador Monroy, Luzberto Pantoja, Rafael Gumucio, Jorge Aravena, Pedro Muga, Juan Argandoña, Ricardo Valenzuela, Clodomiro Almeyda, Fernando Cancino.*

7.—COMUNICACION

Del Honorable Diputado don Galvarino Melo, en la que manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días.

8.—PRESENTACIONES

La primera, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Miguel, en que solicita se estudie un proyecto de ley que beneficie a los obreros municipales de la República, y con la segunda, la Ilustre

Municipalidad de Ñuñoa se refiere al proyecto de ley que crea la comuna de La Reina.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 11 horas y 15 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta .

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que substituye la letra g) del artículo 31 del Decreto N° 1.000, que fijó el texto definitivo del Decreto con Fuerza de Ley N° 285, Orgánico de la Corporación de la Vivienda, y

El que destina recursos para la Corporación de la Vivienda, en tercer trámite constitucional.

Si le parece a la Sala, se acordará la “simple” urgencia para estos proyectos.

Acordado.

2.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder al cambio de un miembro de Comisión.

Acordado

El señor KAEMPFE (Prosecretario).— El señor Rosales renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Araya.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

3.—POLITICA DEL GOBIERNO FRENTE AL CONFLICTO DE LOS TRABAJADORES DE POTRERILLOS Y EL SALVADOR Y AL PROBLEMA DE LA CESANTIA EN LOS MINERALES DE HIERRO.— PETICION DE OFICIO.— SESIONES ESPECIALES PARA CONSIDERAR EL PROBLEMA DE LA MINERIA.— PROYECTOS DE ACUERDO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde a la Honorable Cámara ocuparse de la política del Gobierno frente al conflicto de los trabajadores de Potrerillos y El Salvador y al problema de la cesantía en los minerales de hierro .

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Corporación, corresponde el uso de la palabra, en primer lugar, al Comité Comunista.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, los parlamentarios del Frente de Acción Popular y de la Democracia Cristiana, hemos solicitado esta sesión para analizar problemas que estimamos de mucha importancia.

En primer lugar, queremos referirnos al conflicto promovido por los trabajadores del cobre en los minerales de “El Salvador” y “Potrerillos”. Todos sabemos que en estas faenas laboran 2.550 obreros y 705 empleados, que hacen un total de 3.255 personas en conflicto. Ellos presentaron su pliego de peticiones hace ya algunos meses y, lamentablemente, no lograron la solución armoniosa de él en las conversaciones directas con la empresa o en los trámites de la Junta de Conciliación. El pliego fue presentado el 4 de agosto; siguió sus trámites legales con un proce-

so en la Junta, que se abrió el 12 de septiembre y se cerró el 21 de octubre de 1962. Como todas las gestiones hechas fueron infructuosas, el 1º de noviembre, debieron hacer efectiva la huelga tanto los obreros como los empleados de los minerales mencionados.

Desafortunadamente, en este conflicto de tanta magnitud e importancia, pues afecta a una de las industrias fundamentales y vitales para nuestra economía, las autoridades del Trabajo no han actuado con la necesaria diligencia. La empresa, por su parte, ha demostrado la más cerrada intransigencia y mezquindad para acoger las demandas de los trabajadores. La compañía, después de muchas conversaciones y al final ya del proceso —cuando faltaban sólo horas para que se declarara la huelga legal—, ofreció, como fórmula de solución, un miserable reajuste del 15%.

Pero esta empresa, ni corta ni perezosa, quiere que este mismo porcentaje de aumento, que en el fondo se solicitó en un pliego de peticiones presentado a raíz de un conflicto anterior de los trabajadores, absorba el alza extraordinaria que se ha producido en el costo de la vida como consecuencia de la devaluación monetaria. Es decir, como lo ha comunicado a los trabajadores, en dicho aumento debe considerarse también el reajuste que por ley se piensa dar a los trabajadores. Esto es totalmente injusto, por cuanto los trabajadores del cobre, como lo saben Sus Señorías, que han mantenido su conflicto por espacio de quince meses, han firmado un convenio que rige desde el mes de agosto de 1961. Ya estamos en noviembre de 1962, y los obreros del cobre no han tenido ningún reajuste en sus salarios. Ahora resulta que el aumento solicitado en el pliego de peticiones presentado por ellos, que nada tiene que ver con la devaluación de nuestra moneda, por cuanto ésta última debe compensarse también en forma extraordinaria, la empresa lo ha actualizado en un quince por ciento, en

circunstancias que aquél, como ya lo he repetido, nada tiene que ver con nuestra devaluación monetaria. Esto, repito, es totalmente injusto, porque significa que los trabajadores —que, de acuerdo con el convenio firmado, ya tenían derecho al aumento correspondiente a los quince meses de conflicto— no recibirán reajuste efectivo alguno por la nueva alza del costo de la vida.

Es lamentable que se haya olvidado de esta manera a los trabajadores del cobre. Las propias autoridades del trabajo no han tenido la agilidad necesaria para adoptar medidas tendientes a resolver el conflicto, que afecta a alrededor de quince mil personas, incluidas los familiares de los huelguistas.

Conviene hacer presente que estas poderosas empresas mineras, que en el orden económico se están robando nuestras riquezas nacionales, jamás afrontan los aumentos de sueldos y salarios de sus trabajadores sacrificando parte siquiera de sus ganancias.

Quiero dar a conocer lo que ocurrió con el conflicto anterior promovido en los minerales de Potrerillos y El Salvador. El aumento de salarios no fue financiado sobre la base de las utilidades de las empresas, sino, por el contrario, a costa del hambre y la cesantía de los propios trabajadores.

La Honorable Cámara hubo de realizar sesiones especiales para debatir este problema y, sobre todo, porque la Andes Copper Co. había despedido, en 1961, a más de 700 obreros. Con esta medida, disminuyó los costos; y solucionó, repito, el problema del pliego de peticiones presentado por los trabajadores mediante un aumento miserable, un convenio de 15 meses y la cesantía de 700 obreros que hoy día deambulan, junto a miles de cesantes, por el país.

Nosotros nos preguntamos: ¿cómo es posible que se permita que una empresa adopte la medida de lanzar a la cesantía y al hambre a sus trabajadores sin impor-

tarle las leyes del país? Denunciamos en la Honorable Cámara el desahucio colectivo que realizó la empresa en 1961, con violación expresa de las disposiciones del Código del Trabajo. Sin embargo, los obreros fueron despedidos y no hubo autoridad capaz de impedir este atropello y este crimen que, prácticamente, se cometía con centenares de compatriotas nuestros.

Además, hay que tomar en cuenta que la empresa ha recibido grandes beneficios durante este Gobierno reaccionario. Así, se benefició con el alza del dólar, ocurrida en 1958; todo el pueblo de Chile, pagó, entonces, las consecuencias de un alza extraordinaria del costo de la vida. Y hoy, en 1962, nuevamente, la empresa se ha echado al bolsillo más de 10 mil millones de pesos con motivo de la nueva alza del dólar.

Se ha calculado, aproximadamente, que el alza es del 34 por ciento; sin embargo, la empresa quiere resolver el conflicto aumentando sueldos y salarios solamente en un 15 por ciento.

También, como ya se ha denunciado en otras oportunidades en la Honorable Cámara, y es necesario repetirlo ahora, la empresa ni siquiera construye los campamentos suficientes para sus trabajadores. Y ocurre que numerosos obreros y empleados que en la actualidad laboran en el mineral de "El Salvador", tienen sus familias en Potrerillos, lo que, naturalmente, significa mayores gastos para ellos. Sin embargo, hasta la fecha, la empresa ni siquiera ha arreglado, como corresponde, los campamentos de Potrerillos, que no son dignos para los trabajadores de una industria tan importante en nuestro país.

Por otra parte, la Confederación de Trabajadores del Cobre ha hecho presente que, en verdad, está dispuesta a solidarizar con sus compañeros de clase y, en tal sentido, sus dirigentes han anunciado la posibilidad de que los personales de los minerales de El Teniente y Chuquicamata declaren una huelga solidaria. Se va a esperar que también los trabajadores de es-

tos dos minerales, tan fundamentales para la economía de nuestro país, tengan que declararse en huelga para poder resolver un conflicto tan justo, como es el de los trabajadores de los minerales de El Salvador y Potrerillos? ¿Piensan las autoridades que es necesario que se llegue a este extremo para poder meter mano en un conflicto de tanta importancia? ¿Es que vamos a seguir dejando correr los conflictos sin que siquiera haya la preocupación de buscarle la solución adecuada?

Los parlamentarios de estos bancos creemos que debe actuarse con la responsabilidad correspondiente y adoptarse las medidas de urgencia que se precisan para dar una solución a este conflicto del trabajo. Para ello, basta exigir a estas empresas, que han obtenido ganancias fabulosas, que han recibido granjerías de mucha importancia, que han recibido beneficios con motivo de la devaluación de nuestro signo monetario, que entreguen un aumento justo y digno a sus trabajadores, los que, como sabemos, están expuestos a enfermedades profesionales.

"El Salvador", según la opinión de algunos técnicos, es uno de los minerales que tiene, tal vez, mayor cantidad de sílice. Y ocurre, por lo tanto, que los trabajadores, a una edad prematura, están afectados por la terrible enfermedad de la silicosis. ¡Esto es lo que ganan nuestros compatriotas que allí laboran: la tierra en sus pulmones, la muerte a corta edad, dejando en la orfandad a sus mujeres y a sus niños! Sin embargo, el sacrificio de los trabajadores no se toma en cuenta; no se les da lo que en justicia ellos necesitan para compensar el esfuerzo que hacen para que la empresa se enriquezca y se entone la economía del país.

La posición de la empresa no guarda ninguna relación con las necesidades de los trabajadores, sobre todo si tenemos en cuenta que no ha disminuido la producción por el hecho de haber despedido a más de 700 obreros. Ha sucedido todo lo contrario. Las empresas del cobre, en gene-

ral, tenían, en el año 1953, más de 20 mil trabajadores; hoy día, apenas suben de 12 mil. Ha habido, pues, una disminución de más de 8 mil trabajadores en las faenas del cobre. Pero, ¿esto ha significado una baja de la producción? No, de ninguna manera. Ha ocurrido todo lo contrario. La producción por hombre se ha elevado en forma notable y, por lo tanto, también la producción total, a pesar de la disminución de trabajadores la productividad por hombre subió de 23,8 toneladas, en 1943, a 41,4 toneladas, en 1953. Esta producción sigue en aumento. Así vemos que las empresas están resolviendo sus problemas a costa de mayores sacrificios y de mayor hambre para los trabajadores del cobre.

La empresa ha hecho presente que ha habido una compensación para los obreros; pero esto tampoco es efectivo, porque la que se les entrega en la actualidad, la empresa, habilidosamente, la carga al 22% de imposiciones en el Servicio de Seguro Social que, en conformidad con la ley, debe hacer sobre los salarios. Además, en estos instantes, la "Andes Copper" tampoco está tributando a la economía del país, porque está amortizando las inversiones que realizó en el mineral de "El Salvador", dentro de un plazo determinado. Como puede ver la Honorable Corporación, todas estas garantías demuestran que estas empresas poderosas económicamente miran con desprecio la salud y la vida de los trabajadores chilenos.

Nosotros estimamos necesario afrontar este conflicto con la responsabilidad debida y buscarle la solución que corresponde, a la brevedad posible.

Otro de los objetivos de esta sesión es tratar el problema serio y grave que afecta ahora a los trabajadores del hierro, especialmente en las provincias de Atacama y Coquimbo.

Sobre el particular, quiero hacer presente que es tan grave la situación, que en

la Inspección del Trabajo de Vallenar hay controlados 876 obreros y 30 empleados, fuera de los que no tienen su libreta al día, que suman alrededor de 700 y que hoy día están cobrando cesantía. Estos últimos carecen de entradas, por lo que es fácil comprender que su situación es de las más graves. . .

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, ya que el Honorable señor García se ha referido al problema de la cesantía existente en Vallenar, voy a abordarlo también de inmediato, para preocuparme, a continuación, del problema que ha surgido en Potrerillos.

Tal como lo ha manifestado mi Honorable colega, todos los parlamentarios de la zona hemos recibido diversas comunicaciones que nos tienen sumamente intranquilos y preocupados.

Uno de los telegramas recibidos dice así:

"Invitámosle participar asamblea regional para resolver los problemas mineros económicos y de la desocupación a celebrar sábado diecisiete quince horas y domingo dieciocho en nuestra ciudad pto interesados su asistencia y confirmación.

"Alcalde y Presidente asociación minera Centro del Progreso CUT Departamental Cámara Comercio".

Otro telegrama de la Cámara de Comercio dice así: *Profundamente alarmada Cámara de Comercio por disminución faenas del hierro causando cesantía dos mil obreros ciento veinte empleados ciento veinte dueños de camiones afectado aproximadamente diez mil habitantes total pro-*

duciendo grave crisis económica pto. solicitamos su especial preocupación. Cámara Comercio”.

Señor Presidente, este problema, al que ya nos hemos referido en otras oportunidades en esta Honorable Cámara, es muy grave para nuestra zona. No hay que olvidar que el desarrollo de la explotación de los minerales de hierro fue el que absorbió la cesantía que se produjo cuando disminuyó el precio del cobre y cuando, con motivo del alza del costo de la vida, era imposible trabajar en faenas cupreas. Hoy día existe el caso curioso de que, pese al reajuste de tarifas de estos minerales, de los que la Empresa Nacional de Minería debe comprar tal vez el 50 o el 60% de los de baja ley, aquéllos que tienen una ley de 2, 5 ó 2,2 tienen actualmente un costo superior al que tenían antes.

Ante este hecho, pido que se envíe un oficio al señor Ministro de Minería, en el que se solicite que estudie la forma de corregir esta anomalía que es trágica para la pequeña minería del hierro.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—En lo que se refiere a las faenas del hierro, se nos ha comunicado que en Vallenar la Compañía Minera “Santa Bárbara”, que representa las explotaciones del mineral Huantemé, debe suprimir 220 obreros y 42 empleados; y en puerto Las Lozas, 197 obreros y 27 empleados; la Compañía Minera “Dan”, 160 obreros y 20 empleados; la Compañía Minera “Confar”, 150 obreros y 15 empleados; la “Metal Mine Company”, 130 obreros y 5 empleados; y los Pequeños Contratistas Fierros, más de 400 obreros. Esto hace un total de 1.257 obreros y 109 empleados cesantes, fuera de los controlados en la Inspección del Trabajo de Vallenar, que son setecientos y tantos.

Este es un problema sumamente grave. Ayer algunos parlamentarios y representantes de esta explotación, obreros y

empleados, nos entrevistamos con el señor Ministro de Minería. El problema del hierro consiste en que, por no haberse determinado, en su oportunidad, el valor del dólar, las compañías productoras no pudieron hacer contratos en el exterior. Estos contratos se hacen, tal como lo dije en otra oportunidad, en los meses de junio, julio y agosto; y como no tuvieron el precio para hacerlo, en estos momentos no tienen contratos.

También incide en esto la menor adquisición de minerales de hierro por los Altos Hornos. De tal manera que la disminución de la producción llegará tal vez al 50%. Esto puede reducir las exportaciones en el 60 ó 70%. Además, otros países se han incorporado a la venta de mineral de hierro, como Venezuela y Brasil, que han ido al mercado mundial a colocar este mineral, gracias a las facilidades y bonificaciones otorgadas por los respectivos Gobiernos a las empresas productoras.

Tenemos la esperanza de que en “El Tofó” se instalará una planta de Verex-croquetas de fierro fino, que tiene un costo más reducido.

En el día de hoy sé que en el Banco Central, junto con el Ministro de Minería y otros personeros de la Empresa Nacional de Minería y de las compañías explotadoras de minerales de hierro, han de tomar alguna resolución a este respecto, porque, si no, el problema de la cesantía en las provincias de Atacama y Coquimbo será más grave aún.

En otra oportunidad, una vez que se celebre el Cabildo abierto en Vallenar, volveré a preocuparme de los problemas sociales y económicos de la provincia que represento.

Otro de los objetivos de esta sesión es analizar el problema del cobre, especialmente la huelga legal que existe en los minerales de Potrerillos y El Salvador y en Barquitos.

Este problema es sumamente grave. Podemos decir que jamás, por lo menos des-

de que soy parlamentario, se ha producido un arreglo directo entre las compañías y los trabajadores. Siempre ha habido necesidad de llegar a las Juntas de Conciliación; y en estas Juntas nunca las compañías han ofrecido aumentos de remuneraciones que determinen una solución equitativa para los problemas planteados. Por otro lado, según el Estatuto del Cobre, la duración de estas conversaciones ya no se rige por el sistema normal del Código del Trabajo, que fija 30 días al efecto; ahora han llegado a los 90 días, pero también este lapso ha resultado totalmente inoperante.

Nosotros encontramos absurdo que el Gobierno no tome en sus manos, con firmeza y decisión, la solución de estos problemas, que afectan a los trabajadores, a la zona norte, especialmente, y también al Gobierno.

Hay algo curioso: la "Andes Copper" siempre estuvo llana a conceder algunos beneficios a sus trabajadores, cuando explotaba el mineral de Potrerillos, mineral cuya ley era inferior a 0,6 ó 0,7, por lo que constantemente se lamentaba de que no tenía utilidades. Sin embargo, ahora no sucede lo mismo, en circunstancias de que han instalado la planta más moderna que existe en Chile y en Sudamérica y obtienen tal vez la máxima recuperación del mineral, que están tratando, en este momento, con una ley de 1,8, término medio, es decir, 3 ó 4 veces superior a la anterior. Esto está demostrando, entonces, que las inversiones y el trabajo aplicado en esta oportunidad les está dando utilidades.

Además, las compañías han buscado todos los medios para obtener el máximo de economías. Es lógico que lo hagan; pero también en esto han afectado a nuestro país. Por ejemplo, se ha determinado instalar en Potrerillos la Refinería de Cobre, estudiada para ser instalada en el puerto de Chañaral, donde debió haber estado. Sin duda, ello redundará en una economía de cincuenta, sesenta o setenta millones de dólares.

Además, en las peticiones formuladas por los trabajadores no se había planteado el problema de la devaluación del signo monetario. Sin embargo, era un proceso normal que se arreglaba con los reajustes, como se había hecho siempre. Más aún, se trataba de un pliego de peticiones legal, que abarcaba no 12 meses, sino 15 meses. Estos pliegos, como hemos visto, siempre eran solucionados a raíz del alza del costo de la vida. Pero, junto a esto, ahora nos encontramos con el problema del alza del precio del cobre y la devaluación de nuestro escudo. En consecuencia, las compañías tienen ya una diferencia a su favor del orden de los 352 pesos por unidad.

El mismo proyecto enviado por el Ejecutivo el día de ayer, que favorece al sector privado, manifiesta: "Al sector público se le dio un 15% de reajuste, porque no existe, en las actuales circunstancias, posibilidad de un financiamiento mayor.

"Por otra parte, es de pública notoriedad que los reajustes del sector privado, durante este Gobierno, superan en forma apreciable a los del sector público, y debe tenerse presente que los que se proponen por este proyecto de ley tienen un carácter transitorio, ya que serán modificados al renovarse los convenios vigentes o al fijarse los nuevos sueldos vitales y salarios mínimos, en las fechas que determinan las leyes respectivas".

Esto, sin duda, estaría bien para aquellos pliegos de peticiones que podían cumplirse desde el mes de enero adelante; pero, por otra parte, tenemos el caso de los pliegos de peticiones de otros minerales, que se cumplen en marzo. Los primeros, por lo tanto, tendrán esta compensación de reajuste del 15% otorgado por este proyecto de ley enviado por el Gobierno para beneficiar al sector privado.

¿Por qué, entonces, no se hace nada por los trabajadores de Potrerillos, que están tal vez en situación más desmedrada que los de los minerales de Chuquicamata y El Teniente, porque éstos están cerca de centros poblados, en tanto que El Salva-

dor y Potrerillos se encuentran alejados de las ciudades?

Además, en el Mensaje sobre reajuste de las rentas del sector privado, dice el Ejecutivo:

“Como es de conocimiento de V. S. en el sector privado existen leyes de reajuste automático y convenios colectivos que reajustan anualmente las remuneraciones tomando en consideración el alza del costo de la vida de los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha en que deben empezar a regir las nuevas remuneraciones.

“Por consiguiente, los reajustes que contempla el proyecto de ley que someto a vuestra consideración tienen un carácter transitorio, desde el 16 de octubre de 1962, fecha en que comenzó a regir el nuevo sistema cambiario, hasta el término de los convenios colectivos o la fecha en que deban regir las nuevas remuneraciones legales.

“Debo insistir” —se expresa más adelante— “ante VV. SS. que es indispensable moderar los reajustes de sueldos y salarios porque estos aumentos repercuten fuertemente en los costos de producción y sus efectos se dejan sentir muy rápidamente en los precios, provocando alzas que hacen ilusorias las medidas de ordenamiento económico y repercuten en los propios empleados y obreros”.

Señor Presidente, ¿por qué no “moderar”, en cambio, las alzas de precios? Estamos viendo a diario que aumentan en forma desorbitadas los precios. Y esto no lo hacen sólo los comerciantes, sino el propio Gobierno a través de decretos publicados en el “Diario Oficial”. Por eso, creo que las peticiones que formulan los trabajadores del cobre son justas. De ahí que haga indicación para pedir al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social que ponga todo su empeño en solucionar este conflicto, a fin de que los intereses de los trabajadores y del país, en general, no se sigan perjudicando, como sucede actualmente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Terminó Su Señoría?

El señor MAGALHAES.— Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Resta un minuto al Comité Radical.

El señor MAGALHAES.— Renunciamos, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor CUADRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CUADRA.—Señor Presidente, los Diputados liberales lamentamos profundamente que en estos momentos en que atravesamos por una grave crisis con motivo del deterioro de nuestra balanza de pagos, una de nuestras industrias más importantes, que provee en un alto porcentaje nuestro presupuesto de divisas, se encuentre paralizada, con grave daño para la economía del país.

Sabemos, señor Presidente, que el Ministerio del Trabajo, a través de sus organismos y del propio señor Ministro, está actuando a fin de darle una solución rápida a este grave conflicto. Es más, el día 9 de noviembre se efectuó en ese Ministerio una larga reunión a la que concurrieron ambas partes en litigio. Desgraciadamente, en esa reunión, según mi conocimiento, se ha producido una “impasse” a la cual no ha sido posible darle solución todavía.

Los Diputados liberales que representamos a las provincias productoras de cobre, hemos pedido al Gobierno y al señor Ministro del Trabajo que busque una solución para este conflicto con la celeridad que las partes necesitan y que requiere también el país. No podemos olvidar que no tan sólo los trabajadores que en estos instantes sufren las consecuencias de esa huelga, son los afectados por ella, sino que es de todo el país; porque, como decía

al comenzar mi discurso, la falta de divisas es lo que ha llevado al país a un estado de crisis. Se ha producido un alza desorbitada en todos los precios, y se está formando una conciencia psíquica alarmante en todas las industrias y todo el comercio. Así, muchas industrias cuya producción nada tiene que ver con el dólar, también han elevado en forma desproporcionada sus precios.

La señora CAMPUSANO.— ¿Son responsables de esto los obreros de Potrerillos?

El señor CUADRA.— Estoy hablando en términos generales. Tenga paciencia Su Señoría.

Ya que las partes no han podido llegar a un acuerdo, creemos que debe ser el Gobierno el que debe procurar la solución de este conflicto. La Honorable Cámara, en esta materia, tiene un círculo de atribuciones muy reducido. Por eso, vuelvo a repetir, hemos pedido, haciendo uso del derecho de petición, que el señor Ministro del Trabajo acelere la tramitación de este conflicto del trabajo que afecta a los trabajadores de Potrerillos y de El Salvador, porque creemos que este problema no puede prolongarse más allá sin grave perjuicio para todo el país.

He concedido una interrupción al Honorable señor Bulnes, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES.— Señor Presidente, el criterio personal del Diputado que habla con respecto al monto de los reajustes que se han propuesto para las remuneraciones de los asalariados ya lo hice saber en esta Honorable Cámara, en una sesión celebrada varios días atrás. En efecto, en lo que a mi respecta, considero que un reajuste del quince por ciento de los sueldos y salarios de los trabajadores es, en este momento, escaso e insuficiente.

Refiriéndome al conflicto de los trabajadores de Potrerillos y El Salvador, quie-

ro hacer una consulta con respecto al motivo de esta huelga. Tengo entendido, por las informaciones que he recibido, que una de las razones por las cuales se ha suscitado este conflicto, además de la relativa al monto del reajuste, esta discrepancia acerca de si son imputables al reajuste propiamente tal o no lo son aquellos aumentos de remuneraciones que hayan sido hechos voluntariamente por la empresa por la vía del convenio directo entre ella y sus empleados y obreros. En este punto, existiría también una diferencia de opiniones entre la parte patronal y la laboral, digamos así. La empresa sostiene que deben imputarse al reajuste que se otorgará, aquellos aumentos de remuneraciones provenientes de convenios directos celebrados entre ambas partes, como también aquellos otros que hayan sido otorgados por la compañía en forma voluntario y espontánea. Esta tesis es la que los obreros y empleados, o sea, la parte laboral, discuten.

Este aspecto del problema lo considero muy serio y de mucha trascendencia, por una razón muy sencilla: si esos aumentos de remuneraciones no se imputan al reajuste legal, o sea, al aumento que se hará por ley, se induce a las empresas a no otorgar a sus obreros y empleados ningún aumento voluntario en sus remuneraciones; incluso, se invita a las compañías a no celebrar ningún convenio directo con la parte laboral, por la razón ya dicha de que no serían imputables esos aumentos a los reajustes legales.

Este punto me parece de mucha trascendencia y gravedad precisamente para los obreros, a quienes se les dificultará notablemente, en el día de mañana, recurrir al sistema de los convenios directos, aún cuando las partes estuvieren de acuerdo en ellos. Así, los asalariados no obtendrán los aumentos de remuneraciones, que les sería muy sencillo lograr en el caso de que se sentara el precedente de que aquellos aumentos dados voluntariamente

u obtenidos por medio de convenios directos son imputables a los aumentos hechos por la vía legal.

Me interesaría mucho conocer si efectivamente ésta es una de las razones o de los motivos del conflicto, o si éste sólo se generó circunscrito a la cuestión del monto del aumento.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Cuadra.

El señor CUADRA.— Decía, hace un momento, que la gravedad de este conflicto hace aconsejable que el Gobierno actúe con la rapidez que el caso requiere; porque, como lo hacía presente, afecta seriamente a nuestro presupuesto de divisas. Por otra parte, hay también otra razón que es necesario considerar. Sabemos que, de acuerdo con la ley N° 11.828, estas compañías tributan parte de sus utilidades al Fisco chileno. En este caso, según mis antecedentes, esta compañía está tributando alrededor del ochenta por ciento de sus utilidades. En consecuencia, el Fisco chileno tiene gran parte y gran interés en la situación de la industria del cobre, no tan sólo por lo que para la economía nacional ella representa, sino también por lo que le significa en sus entradas la participación que le corresponde en las utilidades de ella.

Por eso, los Diputados liberales adherimos, con todo entusiasmo, a las palabras con que el Honorable señor Magalhaes terminara su intervención, en el sentido de que el Gobierno debe actuar con rapidez en el conflicto que nos ocupa. Termino expresando que nosotros apoyaremos esa indicación.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Quedan cinco minutos al Comité Liberal.

El señor BULNES (don Jaime).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES (don Jaime).— El Honorable señor Cuadra ha dicho, hace un momento, que las compañías del cobre están pagando alrededor del 80 por ciento. . .

El señor CUADRA.— No todas, sino ésta, Honorable colega.

El señor BULNES (don Jaime).— . . . que esta compañía está pagando alrededor de un 80 por ciento de sus entradas en impuestos.

Sin embargo, creo que en esta materia se ha desvirtuado totalmente el contrato-ley que tiene el Fisco con la industria del cobre; porque, como sabe la Honorable Cámara, existe un sistema en virtud del cual las grandes compañías del cobre pagan impuesto en razón inversa al aumento de producción.

De acuerdo con eso, este impuesto comienza, si no me equivoco, en una cifra cercana al 92%. Sin embargo, las compañías del cobre no alcanzan a pagar, en la actualidad, el 54%; en circunstancias de que ese aumento de producción, que debiera ser equivalente a la disminución de las tasas de impuesto, no existe.

Todos sabemos perfectamente que el aumento de producción del cobre ha sido sumamente bajo y que en ningún caso guarda equivalencia de ninguna especie con la proporción que debería tener con la disminución de los impuestos. Soy un convencido de que es absolutamente necesario cambiar ese sistema, porque se ha desvirtuado totalmente el espíritu que tuvo la ley; por cuanto las grandes compañías del cobre realizaron las nuevas inversiones prácticamente con dineros del Fisco chileno, ya que son menores los impuestos que pagan y esas inversiones las hacen en forma paralela con la disminución de la producción en otros puntos. De tal manera que entra a jugar la proporcionalidad de los impuestos sólo en aquellos casos de aumento de la producción; pero no cuando ella disminuye.

Por eso creo que esta ley es ya totalmente anacrónica.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Quedan cuatro minutos al Comité Liberal.

El señor CUADRA.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor ARGANDOÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARGANDOÑA.—Señor Presidente, en muchas oportunidades, en esta Honorable Cámara se ha analizado la actitud de las empresas de la gran minería del cobre desde el punto de vista del interés nacional, denunciándose su afán permanente de culpar a los trabajadores de realizar una política de agitación en los minerales o de presentar peticiones desmedidas cuando se presentan conflictos colectivos.

En reiteradas oportunidades representantes de todos los sectores políticos de esta Honorable Corporación han manifestado su disconformidad con esta actitud de las empresas del cobre de estar creando problemas ya no al Gobierno, sino al país, actitud que se vuelve a repetir ahora con motivo de la tramitación de un conflicto legal del trabajo en los minerales de Potrerillos y El Salvador.

Para nadie es desconocida la importancia y trascendencia de la huelga que, desde hace ya cerca de quince días, mantienen los trabajadores de estos minerales.

Tiene trascendencia porque por acuerdo solidario de los trabajadores que integran la Confederación del Cobre, la huelga puede extenderse en los próximos días al personal de los tres minerales de cobre del país, con evidente perjuicio para la economía nacional.

En consecuencia, es indispensable que,

tal como lo han manifestado otros Honorable Diputados, el Gobierno asuma la responsabilidad que le corresponde en la solución de este conflicto.

Anteriormente se consideró que estos conflictos producidos entre los trabajadores del cobre y las empresas, por los perjuicios que acarrearán a la economía del país, deberían tener una tramitación distinta a la de los otros conflictos del trabajo. Así, en el Estatuto de los Trabajadores del Cobre se estableció para estos casos la realización de trámites que pueden durar noventa días, antes de una posible o eventual declaración de huelga de los trabajadores.

En otras palabras, el Gobierno ha tenido oportunidad de buscar solución a este conflicto durante varios meses, como lo han estado solicitando los trabajadores y los dirigentes, tanto los dirigentes sindicales de los minerales de Potrerillos y El Salvador, como los dirigentes de la Confederación de los Trabajadores del Cobre.

Además, señor Presidente, antes de que se produjera el movimiento huelguístico, algunos parlamentarios tuvimos ocasión de acompañar a algunos dirigentes obreros a hablar con el señor Subsecretario del Trabajo, con el señor Ministro de Minería e inclusive con el señor Ministro de Hacienda, a fin de hacerles ver la importancia que revestía para el país el que el Gobierno interviniera, a fin de acercarse a las partes y dar solución al conflicto.

Sin embargo, se realizó el proceso completo de la tramitación correspondiente, se produjo la votación de la huelga y ésta se hizo efectiva. Pero el Gobierno prácticamente "ha tramitado" este conflicto, es decir, el Gobierno no ha tenido mayor interés en encontrarle solución.

Esta es, señor Presidente, la realidad de los hechos producidos en torno a este conflicto de los trabajadores de los minerales de Potrerillos y El Salvador.

La empresa manifiesta que los aumentos de salarios solicitados por los trabajadores de estos minerales deberían ser imputados al aumento que el Gobierno está propiciando para el sector privado. Por su parte, los trabajadores sostienen y con toda razón que no debe ser así. Ellos entienden que han transcurrido quince meses y que, por lo tanto, ha llegado a su término el Convenio o Contrato Colectivo que ellos tienen con la empresa y que, entonces, en situación normal, correspondería realizar un aumento de salarios. Se debe dar solución a este conflicto de acuerdo con lo solicitado por los trabajadores, considerando que el aumento que el Gobierno está propiciando corresponde a una situación especial enteramente anormal, que afecta a todos los trabajadores del país y, por lo tanto, en igual forma afecta también a los trabajadores de esta industria cuprífera.

En conversaciones sostenidas con el señor Ministro de Hacienda ha encontrado acogida la posición de estos trabajadores en el sentido de que nada tiene que ver el aumento de salarios que ellos solicitan al término de un Convenio y producido un conflicto enteramente legal, con la situación especial que está encarando el Gobierno al propiciar un aumento de sueldos y salarios transitorio, derivado de la devaluación de nuestro signo monetario.

La situación de los trabajadores del cobre es muy distinta a la del resto de los trabajadores del país, porque ellos no gozan de la libertad de petición que se establece como norma general en el Código del Trabajo. En efecto, los trabajadores del cobre, de acuerdo a lo que dispone el Estatuto de los Trabajadores del Cobre, solamente pueden hacer determinadas peticiones, pedir aumentos sobre determinados sueldos, salarios, bonificaciones o regalías. Ellos no tienen la libertad de petición que tiene el resto de los trabajadores del país y, en consecuencia, esta limi-

tación ya encierra una enorme injusticia para este importante sector de trabajadores.

Por otra parte, tal como lo han señalado algunos Honorables Diputados, los trabajadores del cobre deben celebrar convenios con las empresas por plazos que abarcan quince meses, en circunstancias que los reajustes normales de sueldos y salarios que se han estado entregando a los trabajadores del resto del país tienen vigencia de doce meses. De tal manera que también en este aspecto los trabajadores del cobre han sido injustamente tratados.

Señor Presidente, el conflicto de Potrerillos y El Salvador puede tener solución siempre y cuando se atiendan las legítimas aspiraciones de estos personales. Y este arreglo debe ser urgente, porque, tal como lo manifestaba anteriormente, existe el propósito de ir a una huelga solidaria de las tres grandes empresas del cobre en el país.

La situación de los trabajadores, aparte de ser injusta y discriminatoria por el hecho de estar sujeta a un estatuto cuya revisión han estado pidiendo durante mucho tiempo para hacerle las modificaciones correspondientes, se encuentra agudizada en estos momentos pues están afrontando una huelga en condiciones irregulares, toda vez que la empresa sostiene —en discrepancia con el Gobierno— que el 15% de aumento propuesto en un proyecto del Ejecutivo correspondería imputarlo a los aumentos de salarios que han solicitado los personales de Potrerillos y El Salvador en sus pliegos de peticiones.

Señor Presidente, como ya han expresado varios señores Diputados, la importancia que tiene el arreglo de esta huelga es primordial para el país. Por lo tanto, los parlamentarios de la Democracia Cristiana queremos insistir en este punto: la solución de este movimiento legal —fijadas ya la posición de los trabajadores y la de la empresa— compete exclusivamen-

te al Supremo Gobierno. El señor Ministro del Trabajo y Previsión Social debe —ya que no lo hizo anteriormente, a pesar de que el conflicto tuvo una tramitación de tres meses— procurar en lo posible una solución en los próximos días, que corresponda a la petición de estos trabajadores. De lo contrario, y quiero insistir en esto, se producirá una huelga general del cobre, que el Gobierno tiene la obligación de evitar, a fin de no perjudicar la economía del país, los deseos de la clase trabajadora y el rendimiento de las empresas cupreras, si es que estas últimas no están interesadas en mantener un conflicto de tal naturaleza por convenir a sus intereses particulares y económicos.

Concedo una interrupción al Honorable señor Galleguillos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Víctor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, ya los diversos sectores de la Honorable Cámara han manifestado sus puntos de vista en relación con el conflicto obrero de Potrerillos. En una y otra forma, la verdad de las cosas es que para los parlamentarios de las provincias cupreras, que han sostenido reuniones con los dirigentes del Sindicato y de la Confederación del Cobre, existe el convencimiento, y así se desprende de los antecedentes que tenemos en nuestro poder, de que no hay interés por parte del Gobierno en solucionar este conflicto, que habría sido provechoso solucionar oportunamente en beneficio del país, sobre todo, como muy bien lo ha manifestado el Honorable señor Cuadra, cuando hay falta de dólares, y como consecuencia de ello una profunda crisis económica. Esta es la verdad.

En seguida, es mucho más favorable para el país que los obreros obtengan una mayor remuneración, por cuanto, como

Sus Señorías lo saben, el único retorno en dólares que tenemos proviene precisamente de las empresas cupreras.

Se ha dicho en este hemiciclo por algunos Honorables señores Diputados que la tributación de las empresas cupreras alcanza al 80% de sus utilidades. Pero hay que considerar —y las cosas las ha dejado en su lugar, por cierto, el Honorable señor Bulnes— que en la tributación nacional los impuestos indirectos —los que pagan los consumidores, los obreros, los empleados, los comerciantes, los inquilinos— alcanzan a un 84,15%, como lo demuestran las estadísticas del año 1959. Y la gran minería, estas empresas que han obtenido grandes granjerías con la dictación de la Ley N° 11.828, y más adelante, como consecuencia del alza del dólar —a que se ha referido el Honorable señor García— solamente tributaron un 15,5 por ciento.

De ahí que no guarde ninguna relación la diferencia de tributación que existe entre lo que pagan las empresas y lo que pagan los consumidores por concepto de impuestos directos e indirectos.

Por eso levantamos nuestra voz de protesta frente a esta situación. En beneficio de los intereses del país, el Gobierno debe ser el primero en tratar de buscar una solución al conflicto que se ha creado en el mineral de Potrerillos y no dilatarlo de la manera como lo está haciendo en estos momentos.

Esta situación llama más la atención, porque estas empresas han llegado al país con sus actuales recursos. En efecto, con un capital insignificante en comparación con los actuales recursos.

En efecto nadie desconoce el hecho de que Potrerillos comenzó trabajar en 1920 con una inversión de 50 millones de dólares; y que la misma empresa Anaconda agotó el mineral. . .

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha

terminado el turno del Comité Demócrata Cristiano.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, diversos Honorables Diputados que han intervenido en esta sesión han manifestado, prácticamente en forma unánime, la necesidad de dar pronta solución al conflicto que afecta hoy día a los minerales de El Salvador y Potrerillos.

Sin embargo, creo que no es la manera más lógica de llegar a una pronta solución del conflicto la de trasladar el problema a la Honorable Cámara de Diputados, entidad esencialmente política. Estos conflictos se rigen por las disposiciones del Código del Trabajo y del Estatuto del Cobre y deben ser solucionados entre los afectados, con la intervención, en última instancia, del Gobierno.

Sabemos que el Gobierno está interviniendo para darle una solución.

Por eso insisto que, traer a la Honorable Cámara el problema en debate, lejos de allanar el camino de la solución, sólo tiende a hacerlo más difícil. Por lo demás es evidente que este conflicto tiene consecuencias gravísimas para la economía nacional sobre todo en la actual situación de nuestra balanza de pagos.

De acuerdo con informes del Departamento del Cobre, cada día de conflicto en ese mineral significa una disminución diaria de quinientas mil toneladas cortas en la producción, que, al precio actual, suman sesenta y dos mil dólares diarios de menores ingresos por concepto de tributación, que hoy día es algo mayor con los nuevos tributos que se han impuesto a las compañías cupríferas, a raíz de las últimas leyes que se han despachado, y sin

considerar una menor entrada; también, diaria por costo de gran producción, de sesenta mil dólares.

Señor Presidente, también conviene considerar que la situación de los trabajadores del cobre es privilegiada en cuanto a salarios y sueldos se refiere, en comparación con las remuneraciones que percibe el resto de los obreros y empleados de nuestro país.

La señora CAMPUSANO.— ¡Pero Su Señoría no viviría en un campamento minero!

El señor CORREA LARRAIN.—Le ruego ser un poco más oportuna, Honorable colega.

Lamento no tener los datos relativos al convenio actual; pero, de acuerdo con el convenio que estuvo vigente hasta el año pasado y que fuera firmado el 26 de mayo de 1960, la remuneración promedio recibida en dinero por los trabajadores durante el período de vigencia del convenio, alcanzaba, para los empleados, 12,5 escudos por turno trabajado, y para los obreros, a 9,5 escudos por turno trabajado. A esto hay que agregar los reajustes que resultan de la firma del convenio que termina ahora y, por lo tanto, es evidente que las remuneraciones de estos trabajadores son mucho más altas que los emolumentos percibidos en el resto del país.

Ahora bien, si consideramos. . .

La señora CAMPUSANO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.—Lamento no poder concedérsela, Honorable Diputada.

La señora CAMPUSANO.—Se la solicitaba para ser un poco más oportuna. . .

El señor CORREA LARRAIN.—Lo siento mucho, pero deseo terminar mis observaciones.

Si consideramos que las compañías cupríferas están tributando algo más del ochenta por ciento de sus utilidades en be-

neficio del Estado chileno, llegaremos a la conclusión de que todo reajuste de remuneraciones de los trabajadores del cobre es pagado, por lo tanto, por el propio Estado chileno en un ochenta por ciento. Esto hace más injusta la situación de estos personales que, insisto, gozan de un régimen de estipendios privilegiados en relación con los demás trabajadores del país.

En consecuencia, concordamos en que los sueldos deben nivelarse, contrariamente a lo que tiende la acción de Sus Señorías.

Sabemos que las remuneraciones, por ejemplo, de los servidores del Estado son bajas.

Si acaso nosotros agudizamos año a año la diferencia que existe entre las remuneraciones que ganan ciertos sectores de trabajadores y las que perciben otros, sobre todo cuando en un 80% son de cargo fiscal, lejos de solucionar el problema y de hacer más equiparadas las remuneraciones de los obreros, estamos acentuando la diferencia.

Pero vuelvo a mi primer planteamiento. Creo que al traer a la Cámara política un conflicto del trabajo, que debe resolver por las vías legales, que se rige por un estatuto especial y en el cual interviene el propio Gobierno, estamos precisamente entorpeciendo el camino a la solución, de que todos los señores Diputados han manifestado esta mañana ser partidarios.

No vamos a abundar en mayores consideraciones. Carecemos de los antecedentes necesarios para saber en qué se basan las actuales peticiones, cuáles son los puntos de discrepancia y cuáles son las posibilidades que tiene la empresa de acceder a ellas. En espera de estos antecedentes, vamos a dejar el uso de la palabra, para intervenir, posteriormente, con mayor conocimiento del problema que se debate.

Nada más.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Ofrezco la palabra al Comité Conservador Unido.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Renunciamos al resto del tiempo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacioso.

El señor LEYTON.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEYTON.—Señor Presidente, los parlamentarios del Partido Democrático Nacional, estamos conscientes de nuestra responsabilidad frente al grave problema por el que atraviesan los trabajadores de Potrerillos y El Salvador y frente a las graves consecuencias derivadas de este conflicto, que en instante alguno perjudica a las empresas imperialistas. Sabemos que los que permanentemente son afectados por estas actitudes de las empresas son los trabajadores de la gran minería del cobre.

Y como consecuencia también de esta actitud de evitar todo entendimiento y la posibilidad de resolver los conflictos que en la legítima justicia plantean los trabajadores, estas empresas están perjudicando el interés nacional. Así lo ha señalado en forma muy clara mi Honorable colega señor Cuadra, quien ha manifestado su preocupación por las graves consecuencias que debe soportar el país por estas actitudes —repito— que son generadas en procedimientos que, sistemáticamente, de manera uniforme, están empleando las diversas compañías del cobre.

Es así cómo en todo los conflictos, los trabajadores del cobre han tenido el mejor propósito de llegar a un arreglo, en muchas oportunidades aceptando, incluso, cercenar derechos adquiridos. Han puesto todo de su parte para solucionarlos porque entienden, clara y nítidamente, que los peores afectados, conjuntamente con todo el país, son precisamente ellos. Pero,

en forma permanente las compañías, en actitud soberbia, prepotente e insensible, contando, como es natural, con la anuencia y tolerancia de las autoridades de Gobierno, tratan de evitar todo entendimiento, dejando a los obreros sometidos al libre arbitrio de las determinaciones de estas compañías, las cuales, repito, actúan sistemática y uniformemente a través de todo el país.

Mi Honorable colega señor Salvador Correa, ha dicho que este problema no debiera ser de la incumbencia del Parlamento sino solamente de las partes en litigio, es decir, de los trabajadores y de las empresas, y ha señalado que a quien corresponde intervenir en estas situaciones es al Gobierno. Nosotros conocemos ese procedimiento y cuando hemos tenido que asistir a conflictos en los que han participado todos los trabajadores del cobre del país, este Gobierno se ha desentendido sistemáticamente del asunto hasta lograr que se quebraran los movimientos de los trabajadores, haciéndolos transar permanentemente en forma vejatoria, que incluso ha involucrado la miseria para sus hijos, sus mujeres y para ellos mismos. Cuando esa es la realidad, ¿podemos pensar o es posible que nos hagan creer que la solución de estos problemas debemos dejarlas al libre juego de las partes en litigio? No, señor Presidente. Estamos frente a una realidad en la que, no obstante todo el esfuerzo que despliegan los trabajadores, los partidos populares y los parlamentarios que los representan, se hace imposible que se respete hasta la propia ley, que concede derechos a los trabajadores. Es tanta la tolerancia de este Gobierno que en más de una ocasión hemos tenido que aceptar hechos y actitudes que no se habían conocido anteriormente a estas empresas.

En este mismo conflicto tenemos un hecho claro, indiscutible, que corrobora mi afirmación. Al entrar a plantearse la so-

lución de la huelga, mejor dicho, al querer fijarse el porcentaje de aumento, la Andes Copper ha manifestado que no puede conceder un reajuste mayor que el 15 por ciento, ateniéndose a que ése es el aumento que señalan las estadísticas para el costo de la vida.

Por una parte, sabemos perfectamente que las estadísticas se ajustan muy poco a la verdadera realidad de la situación por que atraviesan los diversos sectores del país. Por otro lado, también sabemos que, en los conflictos laborales, los trabajadores del cobre tienen un trato distinto del que tienen los demás obreros y empleados.

Se ha dicho que los convenios que celebran los trabajadores del cobre con las compañías tienen una duración de 15 meses. Pues bien, como porcentaje de reajuste para compensar el alza del costo de la vida de este período, se pretende dar a los trabajadores este miserable 15 por ciento, en circunstancias que estamos viendo que es insoportable la situación que en estos últimos días soporta el país con motivo de la monstruosa avalancha de alzas que se ha venido encima de nuestro pueblo.

Hasta el propio Gobierno ha acusado el golpe; hasta el propio Gobierno se ha dado cuenta de la voracidad de esta gente que no se detiene ante nada en su afán de acrecentar día a día su riqueza y su poder económico para someter, vejar y humillar más a los trabajadores, hasta llevarlos a la miseria.

Cuando estamos viviendo esta realidad ¿puede pensarse que los trabajadores podrían transigir, sabiendo lo que esto significa: que incluso puedan verse obligados a poner término a sus actividades en las labores de estas mismas empresas, porque el hambre y las estrecheces a las cuales se les va a llevar no les permitirá disponer siquiera de las energías necesarias para realizar su trabajo?

Nosotros comprendemos la situación real de estas quince mil personas a quienes afecta directamente el conflicto, integradas por las familias de los 2.550 obreros y de los 705 empleados de la empresa "Andes Copper Mining Company". Entendemos que es de nuestra responsabilidad preocuparnos de estos problemas, porque hemos llegado al Parlamento a legislar, a dictar leyes que permitan defender los intereses de toda la ciudadanía. En esta ocasión, señor Presidente, se ha manifestado un deseo que, en la práctica, lamentablemente no se cumple, como es el de buscar soluciones y hacer justicia, en este caso específico a los trabajadores del cobre.

Y yo digo, si está en nuestras manos resolver a través de leyes, ¿por qué cuando se ha querido dar solución, en parte, al problema de estos trabajadores, estas mismas voces que se han alzado esta mañana para reconocer que es necesario y justo lo que se plantea han negado su concurso? No entiendo cuándo se habla con sinceridad: si cuando como en esta ocasión manifiestan su conformidad o en los momentos en que asumen otras actitudes, en que justamente, se va por el camino de la solución.

Señor Presidente, se ha dicho que hay en Chile un sector de asalariados privilegiados, que serían, justamente, los trabajadores del cobre. Se ha sostenido que perciben los salarios más altos del país.

Quisiera preguntar a mis Honorables colegas si ellos han tenido ocasión de estar siquiera por algunas horas en los lugares donde esta gente labora, si han tenido oportunidad de permanecer por un instante siquiera en los diversos campamentos en donde viven estas personas.

Se ha hablado de estos obreros para decir que están en una situación de privilegio. Esta sola afirmación, señor Presidente, deja de manifiesto que la imagi-

nación de quienes la hacen no alcanza a comprender cuál es la verdadera realidad que viven estos trabajadores.

Por otra parte, se dice que un mayor porcentaje de aumento de salarios lesiona los intereses del país, porque el Gobierno tendría que contribuir también en mayor proporción a un reajuste de remuneraciones para los trabajadores. Me parece que en este criterio se encuentra la justificación a la actitud de tolerancia que el Gobierno ha puesto de manifiesto en relación con este conflicto. Y esta tolerancia revela una abierta complicidad con la actitud de esta empresa. . .

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, participo en este debate en representación de los Diputados socialistas y quiero expresar, en primer término, que hubiéramos deseado que la Honorable Cámara no hubiese tenido necesidad de dedicar una sesión especial para referirse al conflicto de los trabajadores de Potrerillos, El Salvador y Barquito y la cesantía en la industria del hierro.

Naturalmente que habríamos deseado esto, porque habría significado, por una parte, que los trabajadores de este sector de la Gran Minería del Cobre habían logrado la solución de sus problemas a través del pliego de peticiones presentado el 1º de agosto de 1962, y por otra que Chile no estaría sufriendo los efectos de una tremenda cesantía en la industria del hierro. De tal manera que nosotros reafirmamos lo aquí expresado, en el sentido de

que la Honorable Cámara ha tenido y tiene la obligación de referirse a este problema de tan trascendental importancia.

Algunos de los Honorables colegas al tratar el conflicto de los trabajadores de Potrerillos han expresado que no obstante los tres meses transcurridos entre el 1º de agosto y el 31 de octubre, período en el cual se ha desarrollado este conflicto, no se le encontró ninguna solución. Entonces, el 1º de noviembre se declaró la huelga en Potrerillos, El Salvador y Barquito y estamos a 14 del mes de noviembre y hasta este instante la solución que los trabajadores desean no ha sido alcanzada.

Para nosotros, lo que entraba fundamentalmente la solución de éste y la de los futuros conflictos de los trabajadores del cobre, son las disposiciones anacrónicas que existen en el actual Estatuto de los Trabajadores del Cobre que fue promulgado con la intención expresada por el Parlamento al delegar facultades en el Presidente de la República en un artículo de la Ley N° 11.828, para que dictara un Reglamento como un medio de facilitar la solución de los conflictos en esta industria tan vital para el país.

Desgraciadamente, el propósito del Parlamento no ha operado y a pesar de que Diputados de los diferentes sectores de esta Honorable Cámara hemos presentado proyectos tendientes a modificar este Estatuto de los Trabajadores del Cobre, por una u otra circunstancia, y fundamentalmente por el poco interés que ha demostrado el Ejecutivo, tales iniciativas no han podido materializarse.

Creemos que esta nueva experiencia será aleccionadora para el Poder Ejecutivo y que incluirá en esta convocatoria en que nos encontramos cualquiera de los diversos proyectos que modifican el Estatuto de los Trabajadores del Cobre, con el objeto de que los próximos conflictos que puedan afectar a Chuquicamata y El Te-

niente se resuelvan en una forma más expedita.

Es indispensable, señor Presidente, que es muy difícil en los pocos minutos de que disponemos poder demostrar la falacia de ciertas afirmaciones e informaciones emanadas de algunos Honorables colegas, que sostienen que los trabajadores del cobre constituyen una casta privilegiada. No es efectivo que este sector laboral se encuentre en una situación extraordinaria en relación con el resto de los trabajadores del país. Tengo en mi poder la nómina de los salarios bases de los obreros de Potrerillos y de los sueldos bases de los empleados de ese mineral. En verdad, estas remuneraciones no tienen absolutamente nada de extraordinario. Es indudable que ellas se abultan con algunos agregados, pero éstos también los tienen los demás trabajadores del país y cuyos patrones y empresarios no hacen ostentación al respecto, puesto que, lisa y llanamente, cumplen con las leyes sociales.

El salario medio diario de un obrero de Potrerillos es del orden de 3,69 escudos, y el sueldo medio diario de un empleado del mismo mineral es de 6,44 escudos. Estas remuneraciones, en relación con las de los trabajadores de las demás industrias del país, indudablemente no tienen nada de extraordinario, porque en Huachipato y en la industria del petróleo, por citar sólo dos actividades industriales, los sueldos de los empleados y los salarios de los obreros son extraordinariamente más altos que los que tienen los trabajadores de la Gran Minería del Cobre.

Hay que analizar, en seguida, otro aspecto que es muy importante. El trabajador del cobre tiene una productividad quince veces superior a la del resto de los trabajadores industriales del país. Si tomáramos como padrón este hecho efectivo e indiscutible en el orden económico, tendríamos que llegar a la conclusión de

que estos trabajadores, para tener una remuneración adecuada, deberían ganar salarios y sueldos quince veces superiores al resto de los asalariados del país. Y sabe la Honorable Cámara y el país entero que esto no ocurre y que, por lo tanto, los argumentos que se usan en contrario no tienen justificación alguna.

Respecto al otro problema planteado también en relación con los trabajadores del cobre, en el sentido de que cualquier aumento de sus remuneraciones significa una disminución de las utilidades y que de estas utilidades el Fisco participa en una suma equivalente en un ochenta por ciento, según unos, y en un cincuenta y tanto por ciento, según otros, la verdad es que es un argumento que no resiste el más ligero análisis, porque el resto de los empresarios del país, indudablemente, ven disminuidas sus utilidades a través de las remuneraciones que pagan a sus trabajadores. De este modo, disminuyendo las utilidades del resto de los empresarios del país, por lógica, se aminora también la tributación que, como contribuyentes, deben pagar al Estado.

En consecuencia, este es un argumento —repito— que no resiste el más ligero análisis, porque pretenden los Honorables colegas que sostienen esta teoría, que los trabajadores no reciban ningún aumento de remuneración por el esfuerzo que gastan en la producción nacional. Con esas medidas, es evidente que los ingresos al Erario serían más cuantiosos y se podría resolver el gravísimo problema del déficit fiscal y el caos económico que vive el país. Pero esa no es la solución. Es muy distinta la solución que nosotros hemos planteado y consiste en buscar, por todos los caminos, un entendimiento que permita a los trabajadores obtener lo que en justicia les corresponde.

Pero lo que ha distorsionado este conflicto, más que muchos otros producidos anteriormente, es el desconocimiento de

la política de remuneraciones del actual Gobierno. Sólo ayer ha llegado al Congreso Nacional el proyecto de ley sobre reajuste de remuneraciones del sector privado y, lógicamente, no es esta la oportunidad de analizarlo. Durante las sesiones en que la Honorable Cámara deba ocuparse de esta iniciativa de ley, expondremos nuestro criterio al respecto.

En todo caso, ha venido a entorpecer la solución de este conflicto el hecho de que la Empresa pretenda que el reajuste que se pacte se impute a lo que el Gobierno propone como compensación por la devaluación monetaria, que ha sufrido el país recientemente.

A nuestro juicio, señor Presidente —y tenemos autoridad para expresarlo—, ha habido despreocupación de parte del Poder Ejecutivo en un problema tan vital para la economía nacional. Y tenemos autoridad para sostenerlo porque, a petición de la Confederación de Trabajadores del Cobre, hemos estado requiriendo permanentemente de los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social que se aboquen a las conversaciones pertinentes para encontrar la solución a las peticiones formuladas por los trabajadores en su pliego de peticiones.

Pero, ¿qué ha ocurrido? El señor Ministro del Trabajo y Previsión Social estuvo ausente del país durante más de un mes, y el Secretario de Estado que lo subrogaba no pudo dedicarle a este conflicto nada más que una audiencia que concedió a un grupo de parlamentarios con los dirigentes de la Confederación de Trabajadores del Cobre.

Debo reconocer que el señor Ministro de Hacienda, que está palpando más directamente los efectos de la escasez de dólares en que se debate el país, ha estado preocupado y dispuesto a intervenir en esta materia; pero, naturalmente, no ha querido atropellar al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, a quien

corresponde buscar la solución de este conflicto. Pero este Secretario de Estado, desgraciadamente, el sábado y domingo pasados tuvo que ausentarse de Santiago, en circunstancias de que pudo haberse dedicado, exclusivamente, a sostener conversaciones con representantes de las empresas y los trabajadores.

Recién ayer se han sostenido las primeras conversaciones entre las partes y, de acuerdo con las informaciones que poseo, esta tarde ellas continuarán.

O sea, prácticamente, se han perdido tres meses y medio, durante los cuales se podrían haber realizado gestiones tendientes a evitar esta huelga, si hubiera existido de parte del Gobierno mayor interés y una dedicación paralela al funcionamiento de los organismos regulares, como la Junta Especial de Conciliación de los Trabajadores del Cobre, tendiente a resolver este prolema, que es de vital importancia para el país.

A nuestro juicio, es evidente que los trabajadores tienen razón cuando ellos tratan de obtener que el porcentaje de aumento de sus salarios compense efectivamente la pérdida del poder adquisitivo de sus remuneraciones y las eventualidades que se produzcan entre el 1º de noviembre del presente año y el 31 de enero de 1964, que es el período de vigencia del acta de avenimiento que debe poner término a este conflicto colectivo del trabajo.

En este sentido, los trabajadores del cobre se encuentran en peores condiciones que el resto de los trabajadores del país, porque mientras éstos pactan sus convenios por doce meses, los primeros, de acuerdo con el Estatuto del Cobre los celebran por quince meses, y durante ese lapso deben soportar las condiciones pactadas.

Señor Presidente, hemos suscrito un proyecto de acuerdo, en compañía de va-

rios Honorables colegas, tendiente a solicitar al Gobierno una rápida solución para este conflicto y también para que se incluya en la Convocatoria a Legislatura Extraordinaria de sesiones la modificación del Estatuto de los Trabajadores del Cobre. No nos interesa solamente dar solución a este conflicto, sino también establecer las disposiciones necesarias para resolver los futuros conflictos que deban afrontar estos trabajadores.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Ha terminado el turno del Comité Socialista.

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor GARCIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, me estaba refiriendo a la gravedad que encierra el problema de la cesantía en los minerales de hierro.

La intervención del Honorable señor Magalhaes me evitar tener que repetir las cifras que él ha dado a conocer a esta Honorable Cámara.

Sin embargo, el aspecto que ha abordado mi Honorable colega es sólo una parte del problema general. El ha dado a conocer la situación que afecta a los trabajadores del departamento de Huasco. Pero en el mismo caso se encuentran los obreros del departamento de Freirina, donde ya se ha despedido a 42 obreros y 15 empleados que trabajaban en el campamento minero "Las Lozas", de la Compañía Minera Santa Bárbara.

Esta situación también afecta a los departamentos de Copiapó y Chañaral, en la provincia de Atacama. Es decir, junto al grave problema que significa esta huelga de los trabajadores del cobre, la provincia de Atacama está viviendo hoy día un verdadero drama por la situación eco-

nómica y social de sus trabajadores, agravada a causa de la cesantía allí existente.

Pero este problema producido en los minerales de hierro no sólo afecta a los trabajadores de la provincia de Atacama, sino también a los de la provincia de Coquimbo, porque ocurre que ya han quedado prácticamente cesantes cuatrocientos obreros que trabajan en los faldeos del mineral "El Tofo", de la poderosa Compañía Bethlehem. Ellos presentaron un pliego de peticiones que no se resolvió oportunamente, ni en la Junta de Conciliación, ni en gestiones directas con los representantes de la parte patronal, por lo cual han debido hacer efectiva una huelga; en estos instantes, estos trabajadores se encuentran aislados, en pleno desierto, se les ha cortado el suministro de agua y no disponen de alimentos. Sin embargo, no ha habido autoridad de este Gobierno que haya sido capaz de resolver este conflicto, frente a la poderosa compañía Bethlehem.

El señor ZEPEDA COLL.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GARCIA.— Con todo agrado, siempre que sea breve, Honorable colega.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA COLL.— Señor Presidente, con respecto a la denuncia del Honorable señor García, debo manifestar que esta situación se ha producido con el personal de un contratista, que trabaja una de las pertenencias mineras de la Compañía Bethlehem en "El Tofo".

Efectivamente, el sistema que se emplea para el trabajo de estas pertenencias mineras es absolutamente reprobable y creo que estos sistemas de contratos, concesiones y subconcesiones, que se utilizan para la explotación de estas pertenencias mineras, deben ser eliminados, de una vez

por todas, por medio de una legislación adecuada. Desgraciadamente, cuando se presentan estos conflictos, es muy difícil que las autoridades gubernativas puedan encontrarles solución de acuerdo con la ley, porque los patrones, lamentablemente, utilizan ciertos subterfugios que permiten burlar las disposiciones del Código del Trabajo, a través de estas especies de contratos y concesiones para la explotación de las pertenencias mineras.

Y voy más lejos., señor Presidente. No se trata solamente del caso de "El Tofo". Conozco otros, en que algunas empresas mineras entregan la explotación de sus minas a contratistas inescrupulosos, quienes a su vez las subcontratan a personas que son las que, en el hecho, trabajan las pertenencias mineras y efectúan esas labores sin las más mínimas condiciones de seguridad e higiene, careciendo, además, de todos aquellos beneficios y derechos de carácter social que nuestras leyes conceden a los trabajadores.

Creo que, a la brevedad posible, debe irse a una reforma de los Códigos de Minería y del Trabajo, para que las empresas mineras pertenecientes a la mediana y gran minería deban explotar por sí mismas todas sus pertenencias, sin entregar estas faenas a personas que, con el título de contratistas o concesionarios den margen a la consumación de los hechos que está denunciando mi Honorable colega en esta ocasión.

Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social solicitándole que arbitre las medidas del caso para que se estudie y envíe a esta Corporación un proyecto que legisle en esta materia y dé solución total y definitiva a estos conflictos que suelen suscitarse con algunos concesionarios de las empresas mineras.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se enviará al señor Ministro del Trabajo

y Previsión Social el oficio solicitado por Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor García.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, mi Honorable colega me ha dado la razón con respecto a las denuncias sobre los trabajos de los contratistas. Como sabe la Honorable Cámara, desde el año pasado existe un proyecto de ley que legisla en esta materia, pues, en realidad, ésta es una situación que no puede continuar.

Yo invito a mi Honorable colega señor Hugo Zepeda, y también a los parlamentarios de su partido que sinceramente desean que se termine con esta calamidad de los trabajos de contratistas en las faenas mineras, que apoyen esa iniciativa legal y la hagan una realidad para terminar con estos problemas.

Señor Presidente, con relación al conflicto de los trabajadores de la falta de "El Tofo", hay un informe muy importante elaborado por uno de los miembros de la Junta de Conciliación que actuó en este movimiento. Dada la trascendencia de este documento, pido que en su oportunidad, cuando haya número en la Sala, se solicite el asentimiento de la Honorable Cámara para insertarlo en la Versión Oficial de esta sesión, a fin de que la opinión pública conozca las razones que se han hecho valer en torno a este conflicto de tanta importancia, y que afecta a más de dos mil personas en las faenas de la falda de "El Tofo".

Por otra parte, también quiero referirme, en esta mañana, al grave problema que afecta a los mineros, en general. Deseo profundizar más en esta materia.

Hace ya algunos meses, el 12 de agosto de 1962, se realizó, en la ciudad de Copiapó, una Asamblea Provincial de Parlamentarios, a la que concurrieron representantes de todos los partidos políticos, e incluso el Presidente del Honorable Se-

nado de esa época, Honorable Senador señor Hernán Videla Lira, con el objeto de debatir el grave problema que afecta a la minería de esa zona. Y todos estuvieron plenamente de acuerdo en la justicia de las peticiones de los trabajadores. Pero, lamentablemente, tales problemas subsisten y se agravan cada día más, agudizándose la situación de cesantía.

Tenemos antecedentes de que la Compañía Minera de Atacama no está pagando a los contratistas que les venden minerales, la bonificación destinada a compensar la devaluación monetaria. Y esto mismo, tal vez, está ocurriendo con las demás empresas poderosas, que tienen el monopolio de los minerales de cobre. Esto trae como consecuencia la paralización del trabajo de los pequeños contratistas, y, por ende, la cesantía de cientos y miles de trabajadores de la provincia de Atacama.

La situación anterior ha provocado alarma entre los trabajadores de esa provincia. Por ese motivo, para el sábado y domingo próximos se ha convocado a una Asamblea Provincial de Parlamentarios, a la cual también están invitados los señores Ministros del ramo. Ahí se debatirán nuevamente los graves problemas que afectan a la abandonada provincia de Atacama.

Señor Presidente, como las conclusiones adoptadas en la Asamblea Provincial de Parlamentarios del mes de agosto son de extraordinaria importancia, pido a la Mesa que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para insertarlas en la versión oficial.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para proceder en la forma indicada por el Honorable señor García.

El señor DECOMBE.—No, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, que quede constancia que el Honorable señor Decombe, parlamentario de un partido de Derecha, se ha opuesto a nuestra petición y a que la opinión pública conozca estas conclusiones acerca de problemas tan fundamentales que afectan a los trabajadores del cobre y que fueron debatidos en una Asamblea Provincial de Parlamentarios, en la cual estuvieron presente políticos de todo los sectores e incluso el ex Presidente del Senado, Honorable Senador señor Hernán Videia Lira.

Ruego al señor Presidente que recabe nuevamente el asentimiento de la Sala para hacer la inserción a que me he referido, ya que se trata de conclusiones acordadas por todos los sectores políticos y es interesante que sean conocidas por la opinión pública.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor García.

No hay acuerdo.

El señor GARCIA.—Lamentablemente, éste es el criterio de los partidos reaccionarios. No es extraño que el Partido Conservador Unido se haya opuesto, dada la opinión que siempre ha tenido frente a problemas de tanta importancia, los que jamás ha sido capaz de solucionar.

Señor Presidente, el problema de la minería se ha tornado mucho más grave, precisamente porque no ha habido una política definida en esta materia. En las conclusiones de la Asamblea a que me he referido, en las que se plantean, precisamente, las soluciones para estos problemas, se hace ver, en primer lugar, la necesidad de resolver esta situación y de efectuar cambios en la política minera.

En ellas se plantea también la posibilidad de establecer una prima para los mineros, como aliciente para que produzcan

en mejores condiciones. Sin embargo, el Gobierno, en vez de encarar estos problemas, ha tomado la decisión de devaluar la moneda, favoreciendo con ello a las grandes empresas, sin dar los beneficios necesarios a los medianos y pequeños mineros, que son los más afectados por esta política minera que no corresponde a la realidad que viven las provincias cupríferas.

Asimismo, se ha expuesto la conveniencia de consolidar las deudas. En la Comisión de Minería hemos aprobado un proyecto en tal sentido, pero el Gobierno no ha dado los pasos necesarios para que este proyecto sea una realidad y, de esta manera, se abran nuevas posibilidades y perspectivas a los medianos y pequeños mineros, lo que permitiría crear otras fuentes de trabajo tendientes a resolver el grave problema de la cesantía en esta provincia

Se habla, además, en dichas conclusiones, de la reforma del Código de Minería, que se hará necesaria para poner a tono sus disposiciones con las nuevas condiciones que se presentan en la industria.

Se plantea, igualmente, la necesidad de que haya una zona franca alimenticia en la provincia de Atacama. Como todos sabemos, pende de la consideración del Congreso Nacional un proyecto sobre la materia, presentado por un Honorable colega de la Democracia Cristiana.

También se plantean otros puntos en estas conclusiones y lamento que no puedan darse a conocer en profundidad, porque versan sobre materias importantes y fundamentales para las provincias mineras, que son, precisamente, las que están proporcionando las mayores entradas a la economía de nuestro país.

Por estas razones, el problema que hoy debate la Honorable Cámara es de suma gravedad. El fierro, por ejemplo, no tiene prácticamente, por ahora, mercados inter-

nacionales para su colocación, debido a lo cual las grandes compañías están paralizando sus labores. Esto significa disminución de personal en esas faenas, como ocurre en la compañía "Santa Fe" y en la mina "Carmen", de Chañaral. En otras empresas se anuncia la paralización. Así sucede, por ejemplo, en "Cerro Negro", Copiapó, donde trabajan trescientos obreros. Por estas mismas razones, se están despidiendo trabajadores en la mina del señor Buenaventura, en la cual recientemente se ha dado término a un conflicto colectivo, sin que hasta la fecha se haya cumplido el acta de avenimiento firmada no hace mucho. En fin, todo esto ha ocasionado disminución de personal en las distintas actividades mineras de la zona.

Se presenta, pues, una situación bastante delicada y dura a los trabajadores mineros y, en general, a todo el pueblo de la provincia de Atacama. Por consiguiente, se hace indispensable tomar, a la brevedad posible, las medidas del caso para resolver este agudo problema. En tal sentido, sería conveniente que el Gobierno adoptara una política justa, encaminada a establecer relaciones comerciales con otros países, en los cuales hay mercado para el fierro.

En el mercado internacional pueden negociarse a base del trueque con gran beneficio para Chile. Por ejemplo, se podrían traer nuevas plantas, necesarias para dar auge a la minería nortina; podrían importarse plantas de lixiviación y concentradoras, como, asimismo, compresoras, rieles y otros elementos mecánicos de enorme valor e interés para Chile.

Si se aplica esta política en el orden internacional...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Permítame, señor Diputado: ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical

El señor MAGALHAES— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.— Señor Presidente, el análisis de los problemas que existen en la zona norte de nuestro país, especialmente de los relativos a la provincia de Atacama, podría durar muchos días. Por eso, me he atrevido a enviar a la Mesa un proyecto de acuerdo, en el sentido que los integrantes de las Comisiones de Minería e Industrias y de Economía y Comercio se trasladen a la provincia de Atacama, con el objeto de comprobar la crisis que en estos momentos la afecta, y de proponer oportunamente, a la Honorable Cámara y al Gobierno, algunas soluciones inmediatas. Conjuntamente con los miembros de estas Comisiones, podrían participar funcionarios del Estado. Es cierto que existe el Comité de Programación Económica y Reconstrucción, organismo que ya ha gastado un millón quinientos mil escudos, sin que hasta ahora su acción haya significado la solución de nuestros problemas. Es indispensable que nuestra facultad de fiscalización la ejerzamos en los sitios donde corresponda, conociendo los problemas en el terreno mismo, junto con las autoridades, o teniendo presente los estudios que hayan hecho estos organismos provinciales del "COPERE".

Además, junto con el Honorable colega señor Atala, he presentado un proyecto de acuerdo para solicitar del Supremo Gobierno que, en esta legislatura extraordinaria, envíe a la Honorable Cámara un proyecto de ley que modifique el Estatuto de los Trabajadores del Cobre en lo que se refiere a los procedimientos de conciliación.

En nuestra provincia, tanto la minería del cobre como la del hierro se han estado manteniendo con bonificaciones o con pri-

mas de exportación, que es lo que se está solicitando. Ha llegado el momento de que el Gobierno tome una determinación definitiva sobre el problema minero. La minería es el único rubro de nuestra producción que, en poco tiempo puede solucionarle al país el déficit de divisas. El desarrollo industrial es un proceso más largo; respecto a la agricultura, habrá que esperar las cosechas. En cambio, en la minería, hasta las piedras que los mineros sacan de los cerros proporcionan divisas al país. Es preciso estimular efectivamente a la minería. Se han proporcionado divisas para gastos suntuarios. En cambio, al industrial minero jamás se le ha dado un porcentaje de sus propias divisas para la mecanización o el mejoramiento de la explotación de sus minas. Sería un buen procedimiento que el Gobierno permitiera que las divisas de libre disponibilidad de los industriales se colocaran en un organismo estatal, que puede ser la Caja de Crédito y Fomento Minero, con el objeto de que ellos puedan adquirir de inmediato en el extranjero, por ejemplo, el compresor o el perforador que necesiten, evitándose que estas operaciones demoren meses, como sucede actualmente.

He concedido una interrupción al Honorable colega señor Zepeda.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Magalhaes, puede usar de la palabra Su Señoría

El señor ZEPEDA COLL.— Señor Presidente, encuentro altamente interesante las observaciones de mi Honorable colega señor Magalhaes.

En verdad, desde hace tiempo, algunos Diputados hemos venido planteando, ya sea en la Hora de Incidentes o en sesiones citadas para otros efectos, los problemas que aquejan a la minería de la zona norte del país.

Estimo que esto no puede continuar y que, como los problemas son tan graves,

la Honorable Cámara debiera abocarse, en una o dos sesiones o en las que fueren necesarias, a tratar única y exclusivamente los problemas mineros de nuestro país. En consecuencia, rogaría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la Sala para citar a esta Honorable Corporación a una o dos sesiones especiales, en la próxima semana, o en la subsiguiente, invitando a ella al señor Ministro de Minería, para que este Secretario de Estado escuche los planteamientos que los diversos Honorables Diputados representantes de las zonas mineras deseen formular al respecto y nos dé a conocer la política minera del Gobierno.

También le ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para citar a esta Honorable Corporación, la próxima semana, a una sesión especial con el objeto de preocuparse especialmente del conflicto del trabajo en el mineral de "El Tofo", ubicado en la provincia de Coquimbo. Hay muchos aspectos bastante interesantes del problema, que vale la pena debatir, entre ellos, precisamente, aquél a que hizo mención el Honorable Diputado por Atacama señor García, relativo a la empresa que tiene la concesión para explotar una de las pertenencias de la Bethlehem, ya que se ha objetado la continuidad de dicha empresa concesionaria. Al respecto hay un informe evacuado por uno de los integrantes de la Comisión Mixta.

Sobre esta materia, debo expresar a la Honorable Cámara que uno de los motivos por los cuales se producen permanentemente estos conflictos en esa zona, es la imposibilidad de los obreros de constituir sindicatos, porque los que trabajan en esas pertenencias mineras jamás reúnen el año de antigüedad requerida por nuestro Código del Trabajo para poder formar parte de la directiva de un sindicato. Y ello sucede porque los contratistas cambian de patrón cada once meses.

El señor PONTIGO.— Es decir, la empresa cambia de contratistas.

El señor ZEPEDA COLL.— No, Honorable Diputado. El problema es más grave, porque, precisamente, el informe a que se refirió el Honorable señor García establece que, en el fondo, existe un mismo contratista, un mismo capital y un mismo concesionario. En consecuencia, desde el punto de vista legal, tal vez sería posible acreditar que los obreros tienen la antigüedad requerida.

Sería conveniente que se estudiara este aspecto, porque, si se aceptara este criterio, no sería necesaria una reforma legal, ya que existiría un mismo concesionario y lo que cambiaría sería simplemente el patrón.

Conuerdo también con el Honorable colega señor Magalhaes, en el sentido de que los miembros de la Comisión de Minería e Industria de esta Honorable Cámara se trasladen a las provincias de Coquimbo y Atacama, a fin de que visiten las diversas pertenencias mineras y se percaten en el terreno mismo de los problemas que allí existen y que han dado motivo a tantos debates. Así se podrían cerciorar de la efectividad o falsedad de lo que se afirma en ésta Sala.

Parece que el Honorable señor Silva Ulloa desea intervenir en el debate. Por lo tanto, termino mi intervención y dejo también formuladas mi proposición.

El señor FIERRO.— ¡Le hizo bien el viaje por Rusia a Su Señoría!

El señor ZEPEDA COLL.— Si, Honorable colega, porque aprendí allá muchas cosas que Sus Señorías nos ocultan.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— La Honorable Cámara ha oído la proposición del Honorable Diputado señor Zepeda.

Si le parece a la Sala, se aprobará, facultándose a la Mesa para fijar los días y horas de las respectivas sesiones.

Acordado.

El señor SILVA ULLOA.— El Honorable señor Magalhaes me ha concedido una interrupción.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Magalhaes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, voy a aprovechar este minuto que queda, para corroborar lo planteado por el Honorable señor Magalhaes sobre la situación de los pequeños mineros, quienes, en estos instantes, están luchando denodadamente para obtener...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite Su Señoría? Ha llegado la hora. Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo llegados a la Mesa.

El señor CAÑAS (Secretario).— Los señores Silva Ulloa, Rosales, García, Gallugillos, don Víctor, Leyton, Montes, por el Comité Comunista; Cuadra, por el Comité Liberal; Errázuriz, don Carlos José, por el Comité Conservador y Río seco y Mercado por el Comité Radical, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Las diversas observaciones que se han formulado durante la presente sesión, la Honorable Cámara acuerda:

Enviar oficio al señor Ministro del Trabajo para que se sirva arbitrar todas aquellas medidas destinadas a solucionar, dentro del más breve plazo, el conflicto que se mantiene en los minerales de cobre de “Potrerillos” y “El Salvador”. Al mismo tiempo, para que proporcione a la Honorable Corporación todos los antecedentes relacionados con la grave cesantía que se está produciendo en los minerales de hierro y sobre las medidas que el Gobierno se propone adoptar para absorberla”.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado este proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Secretario).— Pro-

yecto de acuerdo de los señores García, Silva Ulloa, Rosales, Leyton y Montes, Comité Comunista, para que se publique "in extenso" el debate de la presente sesión en los diarios "El Mercurio", "El Diario Ilustrado", "El Siglo", de Santiago, y en el periódico "El Cobre" de El Teniente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se ha pedido segunda discusión para este proyecto de acuerdo.

En votación esta petición.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 23 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor CAÑAS (Secretario).— Proyecto de acuerdo de los señores Atala, Argandoña, Silva Ulloa, Galleguillos, don Víctor y Magalhaes y Mercado, por el Comité Radical :

"Solicitar del Supremo Gobierno el envío, con carácter de urgente, en la presente legislatura extraordinaria, de un proyecto de ley que modifique el Estatuto de los Trabajadores del Cobre, fundamentalmente en lo que dicho Estatuto se refiere al proceso especial de conciliación que afecta a estos trabajadores".

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Secretario).— El señor Magalhaes propone el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Honorable Cámara acuerda que las Comisiones de Minería e Industrias y de Economía y Comercio se trasladen a las provincias de Atacama y Coquimbo e informen a la Corporación sobre el estado de crisis que existe en la zona y sus posibles soluciones".

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para someter a votación este proyecto de acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Hay oposición.

Como se ha cumplido el objetivo de la presente sesión, se levanta.

—*Se levantó la sesión a las 13 horas y 19 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de
Sesiones.